

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

63.692/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por el que se notifica mediante su publicación a doña María del Mar Mosulen Machuca, la resolución de 30 de septiembre de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente 200703078 001.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María del Mar Mosulen Machuca, con Documento Nacional de Identidad número 30228437C, y último domicilio conocido en calle San Raimundo, número 61, 2.º C, 28039 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento sobre reintegro de pago indebido: conforme con el informe del instructor del expediente administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el artículo 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005 de 26 de diciembre, en su disposición segunda, punto 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelto declarar indebidas las cantidades abonadas a doña María del Mar Mosulen Machuca, por un importe líquido de 60,83 euros y 6,68 euros de los intereses de demora, a que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria, haciendo un total de 67,51 euros.

Concepto del pago indebido: En lo que afecta a la presente reclamación consta en el expediente personal de la interesada los siguientes contratos laborales: contrato temporal con fecha inicio 25.01.2007 y fecha fin 16.05.2007 y contrato temporal con fecha inicio 20.10.2006 y fecha fin 19.01.2007. También consta en dicho expediente dos (2) días festivos correspondientes al mes de enero de 2007. En su nómina de febrero-2007 se le abonaron en concepto de atrasos cuatro (4) días festivos correspondientes al mes de enero de 2007. Por tanto percibió cuatro (4) días festivos correspondientes al mes de enero 2007, cuando únicamente le correspondía percibir dos días festivos.

Conforme a la disposición segunda, punto 2, de la citada Orden de Economía y Hacienda, deberá ingresar la mencionada cantidad en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la Resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, quinta planta (despacho T-534-1). Madrid, teléfono 91 213 26 35.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

64.078/08. *Resolución de 31 de octubre de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

64.726/08. *Anuncio de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se notifica, mediante su publicación a don Juan Manuel Paredes Ruiz la Resolución de 29 de julio de 2008, de esta Dirección General, por la que se autoriza la contratación en la plaza de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid (Aduanas Aeropuerto de Madrid-Barajas).*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Manuel Paredes Ruiz, con documento nacional de identidad número 4176684, que habiendo superado las pruebas selectivas para las plazas de personal laboral con la categoría profesional de arrumador, convocadas por Resolución de la Presidencia de la

Agencia Estatal de Administración Tributaria de 10 de mayo de 2007, y habiendo sido autorizada la contratación por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de julio de 2008, ha obtenido plaza en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid (Aduanas Aeropuerto de Madrid-Barajas). La presentación para su contratación y posterior incorporación al puesto de trabajo asignado se producirá en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de 29 de julio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma del recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día en que la misma sea notificada.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Por delegación del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Res. 29-6-99, «BOE» de 9 de julio), el Director Adjunto de Recursos Humanos, Mariano Rojo Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

63.433/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 29 de octubre de 2008 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto básico de plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Palencia-León. Subtramo: Becerril de Campos-Valle del Retortillo». En los términos municipales de Becerril de Campos, Paredes de Nava y Valle Retortillo. Expte.: 005ADIF0812.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto básico de plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Palencia-León. Subtramo: Becerril de Campos-Valle del Retortillo». En los términos municipales de Becerril de Campos, Paredes de Nava y Valle Retortillo, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.